La emancipación de los trabajadores debe ser obra de ellos mismos

JUSTICIA

Nuestro campo de lucha es el mundo, nuestro ideal la humanidad

Pubilshed and distributed under permit (N. 121) authorized by the Act of Oct. 6, 1917. on file at the Post Office of San Juan, Pto. Rico.—By order of the President, A. S. BURLESON, *Postmaster Genral*

AÑO VIII No. 270 | SAN JUAN, P. R., 13 DE JUNIO DE 1921. | PRECIO 3 CTVS.

Cuestiones Políticas Fundamentales

Las Cartas del Juez Towner

Por el Senador Santiago Iglesias.

(CONTINUACIÓN.)

En Marzo 4 de 1912, se había introducido un tercer proyecto de ley para conceder la ciudadania Americana, definitivamente, a todos los puertorriqueños, y el Comité de las Islas del Pacífico, del Senado, informe favorablemente este proyecto de ley, que no era sino una parte de la nueva Carta Orgánica que había sido introducida por el Representante Omlsted, aprobada por la Cámara, y practicamente pospuesta en el Senado. Este mismo proyecto de ley, fué el que sirvió de base mas tarde, para adicionarlo como una sección a la Carta Orgánica que está en vigor, conocida por la Ley Jones.

Los programas del Partido Republicano y Demócrata, de la Nación, habían declarado necesaria una Ley, por la cual se declarara ciudadanos de los Estados Unidos a todos los Puertorriqueños desde 1906 en adelante. En Octubre 30, 1911, el Gobernador R. Colton escribió una carta al Presidente de la Federación Libre, Santiago Iglesias, a fin de que pudiera utilizarla como se hizo, ante el Congreso y Presidente de los Estados Unidos, declarándose enteramente en favor de la concesión de la ciudadanía Americana, colectiva, y de las medidas económicas y sociales, mas eficaces, en beneficio del pueblo de la Isla.

En el año de 1912, comisiones compuestas por Muñoz Rivera, Barbosa, de Diego, Coll y Cuchí, Todd, Brioso y Santiago Iglesias, solicitaron del Congreso y del Presidente Taft la concesión de la CIUDADANÍA AMERICANA. Distintos Secretarios de la guerra, Republicanos y Demócratas, recomendaron a los comités del Congreso, que concedieran la ciudadanía Americana, colectivamente, al pueblo de Puerto Rico. En los informes de los secretarios de la guerra se pueden leer manifestaciones claras y precisas sobre el particular. El Secretario Dickingson, decía en parte, en su informe de 1911, lo siguiente:

"Soy de opinión que la demanda y el esfuerzo que se hace es para que se conceda la parte mas completa y posible de gobierno propio local y fiscal, junto con la ciudadanía Americana como dos eslabones que han de unirnos mas estrechamente entre nosotros. En otras palabras, significa ello una relación análoga a las conexiones que existen entre Inglaterra y los territorios que bajo el sistema del gobierno propio tienen al otro lado de los mares. En mi opinión, este debe ser el curso completo que debe seguirse DE MANERA QUE PUERTO RICO SE LEVANTE Y DESENVUELVA POR SI PROPIO, AL MISMO TIEMPO QUE LE CONCEDEMOS A LA ISLA LOS BENEFICIOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBE TENER BAJO LA BANDERA AMERICANA."

En una Asamblea de las Asociaciones conjuntas de Pto. Rico y en su sesión del 14 al 16 de Enero de 1912, se aprobó una resolución en la que se pedía al Congreso de los Estados Unidos, que concediera a Puerto Rico en el proyecto de Ley Olmsted, la ciudadanía colectiva a los Puertorriqueños. Está

Fundamental Political Issues

Judge Towner's Letters.

By Senator Santiago Iglesias.

(CONTINUATION.)

On March 4, 1912, a third Bill in favor of granting the American citizenship, had been introduced, definitely to all the Porto Ricans and the Committee of the Pacific Island of Senate, reported favorably to this propose law, which was part of the new Organic Act which had been introduced by the Representative Olmsted, and approbed by the House, and which practically had been postponed by the Senate. This same proyect of law, was later on used as the basis for some of the section to the Organic Act which is now in force, and known as the Jones Act.

The programs of the Republican and Democratic Party, of the Nation, had declared that law through which all the Porto Ricans should be declared citizens of the United States. from 1906, was necessary. On October 30, 1911, Governor Geo. R. Colton, wrote a letter to the President of the Free Federation of Workingmen, Santiago Iglesias, for the purpose that he might use it, as it was done, before the Congress and President of the United States, declaring himself in favor of the granting of the American collective citizenship, and all the measures intended to be of economic and social benefits to all the people of the Island.

In the year 1912, several commissions composed of Muñoz Rivera, Barbosa, de Diego, Coll y Cuchi, Todd, Brioso and Santiago Iglesias requested from the Congress and President Taft the granting of the AMERICAN CITIZENSHIP. Several secretaries of the war, republicans and democrats, advised to different committees of the Congress, the extension of the American citizenship, collectively, to the people of Porto Rico. In the reports of the secretaries of the war, it is easily read the clear and concise statements made in regard to this matter. Secretary Dickingson, in his report of 1911, said in part as follows:

"The demand for American citizenship on the part of Porto Ricans is genuine and well nigh universal. It has become a deep popular sentiment, and my experience in the island convinced me that a continued refusal to grant it will gravely wound the sensibilities of this loyal people. It is a prctical as well as a sentimental matter. A Porto Rican traveling abroad is literally a man without a country.'

"But it is to be carefully remembered that this demand for citizenship must be and in the minds of Porto Ricans is, entirely disassociated from any thought of statedhood.

"I am of the opinion that the aim to be striven for is the fullest possible allowance of local and fiscal self-government, wit American citizenship as the bond between us-in other words, a relationship analogous to the present relation between England and her over-seas self-governing territory. To my mind, this will conduct TO THE FULLEST AND MOST SELF-SUSTAINING DEVELOPMENT OF PORTO RICO, WHILE AT THE SAME TIME IT WILL GRANT TO HER

autorizada dicha resolución por Mr. Jacinto Texidor, Secretario, y los señores Manuel F. Rossy y Santiago Iglesias.

El Hon. Luis Muñoz Rivera en un discurso pronunciado ante el Congreso, en Marzo 5, 1912, manifestó lo siguiente:

"Debo declarar, que la mayoría, la más grande mayoría de los puertorriqueños ESTAN SINCERAMENTE AL LADO DE LA NACIÓN AMERICANA. Debo afirmar también, que si ellos son investidos con la ciudadanía Americana, mis compatriotas "se sentirán siempre agradecidos a los Representantes de América, ya que tal acción les hará pensar que se les da una prueba de confianza por su lealtad y así, de una manera entusiasta y con orgullo mantendrán la ciudadanía altivamente identificándose ellos con la nueva patria a la cual el destino histórico los ha unido, amando y respetando a la vez la bandera que proteje sus hogares, haciendo honor por su conducta cívica a la familia que los recibe en su seno y finalmente se esforzaran por hacerse dignos hijos de la América de Washington y de Lincoln, no solámente por su condición política, sino porque tambien están inspirados por los sentimientos naturales de sus almas laceradas y mortificadas hasta el presente por la indiferencia y la injusticia."

Los Gobernadores de Puerto Rico, con la anuencia de la Legislatura Isleña y de los partidos, y de otras asociaciones cívicas, en sus informes anuales y mensajes, Julio 1, 1903, Junio 30, 1904, Enero 13, 1906, Abril 9, 1905, 1906, 1907, en todos ellos, demandaron del Congreso y del presidente de los Estados Unidos que concedieran a Puerto Rico la Ciudadanía colectiva Americana. En el año 1910, el Gobernador Post, DE ACUERDO Y CON LA AUTORIDAD DEL HON. SPEAKER DE LA CAMARA, JOSÉ DE DIEGO, Y LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO UNIONISTA HICIERON UNA PETICION ESPECIAL AL CONGRESO Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA QUE CONCEDIERA A PUERTO RICO LA CIUDADANIA AMERICANA, A LA VEZ QUE UN GRADO MAYOR DE GOBIERNO PROPIO PARA EL PAÍS.

El General Elwars primero, el General Frank McIntyre, Jefes del Negociado de Asuntos Insulares, en la Secretaría de la Guerra, llevaron a cabo en distintas épocas gestiones y así lo hicieron constar en sus informes anuales, en el sentido de que se concediera al pueblo de Puerto Rico la ciudadanía Americana, colectiva.

Los representantes de la Cámara en el Congreso, Hon. John Sharp Williams y Henry A. Cooper insistieron en Mayo 8, 1908 y Enero 6, 1909 en discursos pronunciados ante la Cámara, que se concediera a los habitantes de Puerto Rico, inmediatamente, la ciudadanía de los Estados Unidos. En la Conferencia de Mohonk Lake, del 18 al 20 de Octubre, 1911 se aprobó una resolución después de oir a los delegados de Puerto Rico, recomendando al Congreso que declarara ciudadanos de los Estados Unidos a todos los Puertorriqueños.

En Marzo 18. 1912, la American Federation of Labor, por mandato de su Convención Nacional llevó a cabo un procedimiento de roferendum entre todos los Senadores del Congreso de los Estado Unidos, para conocer sus opiniones, contestando la mayoría favorablemente, no solo a la concesión de la ciudadanía sino a la extensión de mayor gobierno propio.

En los años que precedieron, del 1913 al 1917, las actividades por mayor extensión de gobierno propio y la concesión de la ciudadanía Americana, colectiva, para el pueblo de Puerto Rico continuaron sin descanso ni interrupción bajo, la administración del Presidente Wilson.

En Diciembre de 1916, los señores Antonio R. Barceló, Travieso, Manuel Domenech, Benet, Huyke, Coll y Cuchí y Santiago Iglesias, solicitaron la aprobación del Bill Jones conteniendo la ciudadanía Americana, colectiva y otras medidas de mayor autonomía política para el país. Sinembargo, el Representante Santiago Iglesias, por medio de la American Federaton of Labor, puso en peligro de ser aprobada la Ley Jones, y solamente lo fué, cuando se eliminaron del proyecto ciertas cláusulas por las que resultaba que mas de "ciento cincuenta mil ciudadanos no tendrían derecho al voto, por no

THE POLITICAL AND ECONOMIC BENEFITS OF BEING UNDER THE AMERICAN FLAG."

In joint assembly of Associations of Porto Rico, and in one of its sessions from January 14 to 16, 1912, a resolution was approved asking the Congress of the United States, to grant to Porto Rico in the Olmsted Law, the collective citizenship to the Porto Ricans. This resolution was authorized by Mr Jacinto Texidor, Secretary, and Mr. Manuel F. Rossy and Santiago Iglesias.

Hon. Luiz Muñoz Rivera in an speech delivered before Congress, March 5, 1912, said as follows:

"I must declare that the majority, the large majority, of Porto Ricans ARE SINCERELY ATTACHED TO THE AMERICAN NATION. And I must also declare that, should American citizenship be bestowed upon them, my countrymen "will always feel grateful to the American Representatives who through their action would give them a proof of confidence in their loyalty, and that they would enthusiastically, bravely, and proudly upholp their citizenship, identifying themselves with the new country' to which their historic destiny has united them, loving and respecting the flag that protects their homes, doing honor by their civic conduct to the national family that receives them, and finally endeavoring to be the worthy sons of the America of Washington and Lincoln, not only because of their political condition, but also because so impelled by the natural feelings of their souls, jaded and mortified up to the present time by indifference and injustice."

The Gobernors of Porto Rico, with the consent of the Island Legislature and the political parties, and other civic associations, in their anual reporfs an messages of July 1, 1903, June 30, 1904, January 13, 1906, April 9, 1905-1906-1907, in all of them request from Congress and the President of the United States grant the American collective citizenship to Porto Rico. In the year 1910, Governor Post, IN ACCORDANCE WITH THE SPEAKER OF THE HOUSE OF REPRESERTATIVES, HON. JOSÉ DE DIEGO, AND THE REPRESENTATIVES OF THE UNIONIST PARTY, MADE A SPECIAL PLEA TO THE CONGRESS AND PRESIDENT OF THE UNITED STATES, TO GRANT TO PORTO RICO THE AMERICAN CITIZENSHIP AND A GREATER AMOUNT OF SELF-GOVERNMENT TO THE ISLAND."

First General Edwards and then General Frak McIntyre, Chiefs of the Bureau of Insular Affairs, of the War Department, made different efforts, which they include in their anual reports, in regard to the granting of the American citizenship to the Porto Rican people.

The representatives of the House of Representatives, in the Congress Hon. John Sharp Williams and Henry A. Cooper, insisted in their speeches delivered before the House of Representatives, May 8, 1908 and January 6, 1909, in favor of the granting of the citizenship of the United States to the inhabitants of Porto Rico. In the conference held at Mohonk Lake, from October 18 to 20, 1911, a resolution was approved after hearing the delegates from Porto Rico, recommendina the Congress to declare citizens of the United States all Porto Ricans.

On March 18, 1912, the American Federation of Labor, advised by its National Convention, carried out a process of referendum between all the Senators of the Congress of the United States, in order to know their opinions and point of views in regard to the granting of the citizenship and the extension of a greater amount of self-government for the Island, the majority of them being favorable to both propositions.

In the following years, 1913 to 1917, the activities in favor of the extension of more self-government and the granting of the american collective citizenship, for the people of Porto Rico continued without interruption, under the administration of President Wilson.

On December, 1916, Mr. Antonio Barceló, Travieso, Munuel Domenech, Benet, Huyke, Coll y Cuchí, and Santiago Iglesias, requested the approval of the Bill Jones containing the collective american citizenship and other import-

saber leer y escribir, o por no pagar contribuciones, y ningún ciudadano que no fuera un contribuyente por $2,000.00 y $5,000.00 no tendría derecho a ser representante o Senador, respectivamente, en la Lsgislrtura de su país." Con estas cláusulas estuvieron conformes los comisionados Republicanos y Unionistas, y gracias al esfuerzo de la American Federation of Labor y sus organismos, y al Partido Socialista, el Congreso las eliminó finalmente, agregando al bill esta cláusula inmortal: "La propiedad jamas será una razon para privar de los derechos civiles y políticos del voto a los ciudadanos de Puerto Rico."

Por último, el día 2 de Marzo de 1917, se aprobó la actual Ley Orgánico, conocida por la Ley Jones, en substitución de la Ley Foraker, declarando en la misma, "ciudadanos de los Estados Unidos, colectivamente, aitodos los Puertorriqueños, estableciendo un parlamento Insular, bicameral, y así mismo haciendo una declaración de los "derecho del pueblo," similares a los que contiene la Constitución de los Estado Unidos.

LAS CARTAS DEL JUEZ TOWER.

Las cartas que enviara el Hon. Horace M. Towner, Presidente del Comité de Asuntos Insulares, de la Cámara de Representantes, al Hon. Antonio R. Barceló, Presidente del Senado, y al Speaker de la Cámara, Hon. Cayetano Coll y Cuchí, dieron ocasión para levantar la cuestión de la Independencia del país, de los Estados Unidos que es propaganda por un grupo muy exiguo de "convencidos," y por uno más extenso y circunstancial, de pescadores de votos, en las elecciones, y de destinos públicos. Las cartas de referencia, ciertamente, vinieron a tiempo para realizar un sacudimiento político interior, de hombres y partidos interesados. Se dió ocasión también, a que el pueblo de la Isla llegara a conocer mas de cerca la cuestión de la Independencia, y pudiera tratar el asunto con franqueza y sinceridad entre ciudadanos de Puerto Rico, q. presumen tener ideales propios y aspiraciones definidas.

El aspecto mas importante que produjeron las cartas, es aquel que se refiere a promover la oportunidad para crear públicamente una verdadera, sincera y leal franqueza en la exposición de los sentimientos e ideales, que dicen mantener cada uno de los leaders políticos en el país.

La historia y los hechos nos demuestran, que todos los leaders independentistas, solicitaron fervientemente la ciudadanía Americana y el gobierno propio, bajo la bandera Americana, y debemos considerar una hipocresía y falta de civismo expresar distintas opiniones e ideales ante el pueblo y el gobierno de Washington. Los puertorriqueños- Americanos, no deben tolerar a los leaders sin caracter ni civismo, que los obligan a ser embusteros en público o en privado, según las circunstancias y las personas con quienes hablan.

Ha llegado el momento en que aquellos que mantienen las instituciones libres Americanas, deben honrada y sinceramente proclamarlo en público y en privado y en donde quiera, sin hipocresías ni dobleces; y así mismo, aquellos que sostienen la aspiración de la Independencia del país, de los Estados Unidos, deben también ser nobles y tener el civismo de exponer sus ideales así en público como en privado.

Jugar el papel de Americano cuando se está pensando en la Independencia, o por el contrario, jugar el papel de Independentista cuando les conviene la Americanización esa hipocresía y deslealtad debe de acabarse para siempre en beneficio de la educación cívica, buena fe y prestigio del pueblo de Puerto Rico.

Las cartas del Juez Towner, en este respecto, no han hecho mas que repetir el pensamiento Americano expresado ante el Congreso y autoridades de Washington, por los señores Muñoz Rivera, José Barbosa, José de Diego, José Tous Soto, Antonio Barceló, Manuel F. Rossy, Cayetano Coll y Cuchí, Roberto H. Todd, Martin Travieso y otros que figuran en las notas documentales que acaban de leerse.

He aquí una carta dirigida a la minoría socialista de la Cámara:

ant measures in favor of more home-rule for the Island. However Representative Santiago Iglesias, through the American Federation of Labor, nearly made it impossible the approval of the Bill Jones and only it could be passed when certain clauses, "through which more than 150,000 citizens had no right to vote because they were illiterated or because they paid no taxes, and another stating that no citizen would have the right to be a representative or Senator in the Legislature of Porto Rico he did not paid taxes for $2,000, or $5,000 were eliminated." The Republican and Unionists commissioners agreed with this clauses but thanks to the efforts of the American Federation of Labor and its organisms, and the Socialist Party, the Congress eliminated them, adding to the bill the following important clause: "That no property qualification shall ever be imposed upon or required of any voter."

At last, on the second day of March, 1917, our actual Organic Law was approved, substituting the Foraker Act, declaring in same, "citizens of the United States, collectively, all Porto Ricans, establishing an Insular Parliament, with the Senate and House of Representatives, and also making a declaration of the "rights of the people' similar to those contained in the Constitution of the United States."

JUDGE TOWNER'S LETTERS.

The letters sent by Hon. Horace M. Towner, President of the Committee on Insular Affairs, of the House of Representatives, to Hon. Antonio Barceló, President of the Senate, and and the Speaker of the House of Representatives, Hon. Cayetano Coll y Cuchi, gave the opportunity to raises again the matter of the Independence of the Island, from the United States, which is only a propaganda of a very small group of "convinced" and of a very large one of fishers of votes and public positions at the time of elections. The letters referred to, certainly, came just in time to make a political shock between men and interested parties. They gave the opportunity also to the people of the Island to know more clearly and precisely the question of the Independence and also to discuss the matter with frankness and sincerity between the citizens of Porto Rico who assume they have ideals of their own and defined aspirations.

The most important aspect produced by these letters, was that in which it gives the opportunity to create a real, frank and sincere freedom in the exposition of the sentiments and ideals which each one of the political leaders of the Island maintain.

The history and the facts prove, that all the independentist leaders, asked warmly for the American citizenship and self-government, under the American flag, and we must consider it a lack of patriotism and zeal to express different opinions and ideals before the public and the Government of Washington. The Portorican-Americans must not tolerate leaders without any kind of firmness or energy, that oblige them to liars publicly and privately, in accordance with the circunstances and the persons with whom they are speaking.

It is now the time that those who are the adherents of the free American institutions, must frank and sincerely state it in public or private, or anywhere, without hypocresies or falseness; and the same with those who maintain the ideals of Independence from the United States, must be noble and true enough to expose their ideals in public as well as in private.

To play the role of an American when thinking of the Independence or vice-versa, to play the part of the Independentist when being Americans, that hypocresy and disloyalty must disappear forever for the benefit of the education, good will and reputation of the people of Porto Rico.

The letters of Judge Towner, in this connection, have made nothing but to repeat the ideas and American sentiments as expressed before the Congress and authorities of Washington, by Muñoz Rivera, José Barbosa, José de Diego, José Tous Soto, Antonio Barceló, Manuel F. Rossy, Cayetano Coll y Cuchi, Roberto H. Todd, Martin Travieso and others who appear in the documents already copied above.

"Abril 5, 1912, Hon. Rafael Alonso Torres, San Juan, P. R. Mi estimado señor: Ha llegado a mis manos su carta de Marzo 22, firmada por Ud. y por sus asociados representantes del Partido Socialista en la Cámara.

"Doy gracias a Ud. por haberme escrito y haberme hecho conocer que Uds. han entendido el propósito y deseo único que me indujo a escribir al Presidente del Senado y al Speaker de la Cámara, que no fué otro que desalentar si es posible la creciente propaganda del sentimiento Anti-americano en la Isla, que a mi juicio es una desgracia para ambos, para el pueblo de la Isla y por supuesto para el de los Estados Unidos.

"Estoy en favor del Gobirno propio local y de la autonomía, tanto como puede estarlo cualquiera otro, pero Pto. Rico es una parte de los Estados Unidos ahora y a mi juicio veo claramente, que por el mejor interés de los Estados Unidos y de Puerto Rico, esta condición deba continuar. Me parece que es absolutamente imposible considerar que estas relaciones puedan ser enteramente separadas. Sin embargo, es posible que hayan de sobrevenir cambios, pero estos serán, como yo lo espero, "para el mas completo Gobierno propio de la Isla como una parte de los Estados Unidos "y no como un gobierno independiente."

"Tengo esperanzas de que con la cooperación podamos hacer de la Isla un modelo como parte de esta República. No hay en los Estados Unidos lugar alguno mas bello, y no existe tampoco lugar donde los aspectos de la vida puedan ser mejorados si nosotros podemos laborar, como lo espero que seremos capaces de hacerlo "por la educación y elevación de su ciudadanía isleña hasta la altura que todos nosotros deseamos."

"Dando a Ud. las gracias por haberme escrito (y tenga la bondad de notificarlo así a sus asociados dándole cuenta de mi carta, que entiendo es igualmente para Ud. que para ellos), permanezco, Verdaderamente vuestro, Horace M. Towner."

Estas otras dos cartas del Juez Towner que reproducimos, se refieren a los deseos expresados por la Federación Libre, de que el Congreso de los Estados Unidos obtenga un conocimiento completo de las necesidades económicas, industriales y políticas del país. El Congreso de los Estados Unidos debe enviar a Puerto Rico una comisión especial no como objeto de satisfacer sus placeres artísticos y románticos en la observación del panorama de las bellezas naturales de nuestra Isla y el disfrute personal de meras cortesías, "sino para entrar en el fondo de las cuestiones trascendentales al bienestar del pueblo en general."

Para curar completamente las enfermedades políticas en todos sus aspectos, propusimos que el método de elección de la Legislatura, los funcionarios ejecutivos, judiciales y municipales debía hacerse por medio de una fórmula justa de representación proporcional, por la que cada grupo de ciudadanos obtuviera la representación y la responsabilidad en la administración del país de acuerdo con los votos que hubiera obtenido de la soberanía popular.

He aquí dos cartas del Juez Towner:

"Febrero 23, 1921. Hon. Santiago Iglesias, San Juan, P. R. Mi estimado Senador Iglesias: Acabo de recibir vuestra carta conteniendo la resolución de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico. Tengo esperanza de que los Comités de la Cámara y el Senado puedan visitar la Isla de Puerto Rico oficialmente y llevar a cabo audiencias públicas en esa, provechosas a las condiciones que afectan todos los intereses del pueblo. Al presente, sin embargo, parece que eso es completamente imposible. Claro está, hay numerosas personas que les gustaría ir por el placer de viajar, pero aquellos que estamos especialmente deseosos de ir, no como una cuestión de placer, sino como un deber, estamos tan ocupados, que casi nos es imposible al presente señalar una fecha. Sin embargo, puede Ud. estar seguro de que los intereses de esa Isla están perfectamente arraigados en nuestro corazon, y nos esforzaremos

The following is one of the letters addressed to the Socialist minority of the House of Representatives:

"April 5, 1921, Hon. Rafael Alonso Torres, San Juan, P. R., My dear Sir: I have your letter of March 22 signed by yourself and your associates representing the Socialist Party in the House of Representatives.

I thank you for writing me and know that my only desire and purpose in writing the President of the Senate and the Speaker of the House was to discourage if possible the grouth of an anti-American sentiment in the Island which would in my judgment, be very unfortunate for both the Island and, of course, for the United States.

I am as much in favor of local self-government and home rule as anyone can be, but Porto Rico is now a part of the United States, and it would appear to me quite clear that it is for the best interests of the United States and of Porto Rico that this condition should remain. In fact, it seems to me that it is absolutely impossible to consider that these relations shall be entirely severed. Changes of course may come, but they will be, as I hope, for the more complete self-government of the Island as a part of the United States, and not as an independent government.

I hope that by cooperation we way make the island a model part of the Republic. There is no part of the United States more beautiful and there is no part where the propects of life can be better if we can work out, as I hope we may be able to do, the education and elevation of her citizenship to the standard which we all desire.

Thanking you for writing me, (and please notify your associates of my letter, which is intended equally for them as for yourself,) I am, Very truly yours, H. M. Towner."

These other two letters of Judge Towner which we are copying, are regarding the wishes of the Free Federation of Workingmen, to request the Congress of the United States to appoint a commission as soon as possible to investigate the deplorable industrial conditions as well as the general governmental affairs of the Island, especially in the questions of the affecting education, health, sanitation, economic and living conditions of the working masses of Porto Rico land and financial resources, for the complete knowledge of the American people. The Congress of the United States must sent a commission to Porto Rico, composed of men who will not, as several commissions in the past have done, accept more courtesies and superficial declarations as sufficient evidence upon which to base their attitude but that the commission be composed of Senators and Representatives "who will go to the heart of things, to get the real points and views of men of labor, of business, who know, who feel, who understand."

In order to curce completely the political ills in all its aspects, we propose that the method of election for the Legis, lature, executive officials, as well as judicial and municipal must be done through a just and equitative method of proportional representation, so that each group of citizens would obtain the representation and responsability in the administration of the affairs of the Island, in accordance with the votes which would be obtained by the popular sovereignty.

The following are two letters of Judge Towner:

"February 23, 1921. Hon. Santiago Iglesias, San Juan, P. R. My dear Senator Iglesias: Your letter containing the resolution of the Free Federation of Workingmen of Porto Rico was duly received. I hope that the respective Committees of the House and Senate may visit the Island of Porto Rico officially and have hearings there regarding the conditions affecting all of the interests of the people. At the present time, however, that seems to be utterly impossible. There are plenty of people who would like to go for the pleasure of the trip but those whom we especially desire to go and who would go as a matter of duty and not as a matter of pleasure, are so busy that it is impossible at present to arrange a timo. However, you may be sure that we have the interests of the people of the Island at heart and will endeavor to meet their political

tanto como nos sea posible por ayudar al pueblo de la Isla a contender con sus problemas políticos "en harmonía con los principios Americanos y como una parte de la gran república de la libertad." Muy verdaderamente suyo, Horace Towner."

"Abril 5, 1921. Hon. Santiago Iglesias, San Juan, P. R. Mi estimado Senador Iglesias: Recibí su carta de fecha reciente y tomé nota de lo que Ud. dice acerca de inviar el Comité de la Cámara y el Senado para llevar a efecto audiencias relativas a las condiciones de la Isla y en especial con referencia a los trabajadores.

"Por supuesto, Ud. conoce que hemos tenido un cambio en la administración y nos llevaremos algún tiempo para arreglar todos los asuntos, de suerte que al presente Ud. compienderá que es dificil considerar el envío de una delegación del Congreso o una Comisión oficial a Puerto Rico. Además, estoy inclinado a creer que no sería propio enviar en este tiempo una comisión a vuestra Isla, "debido a las presentes condiciones políticas inestables que existen en esa." Por lo tanto, espero que este proyecto será dejado a un lado por algún tiempo, a fin de modelar mejor la mente de algunos de nuestros amigos, para que podamos hallarles en condiciones mas apropiadas y con un mejor criterio sobre las condiciones que existen al presente.

"Indudablemente me doy cuenta de la educación del pueblo y de la necesidad de elevar sus condiciones de vida y de ciudadanía para mejorar las que existen en la Isla. De eo hacer todo lo que pueda por mejorar esas condiciones. "Me siento verdaderamente contento, de que los trabajadores organizados en la Isla, tengan el mismo punto de vista como objetivo y espero que seremos capaces de obtener resultados que sean de un bienestar real para todo el pueblo de la Isla.

"Por supuesto, cada una de las uniones gubernamentales, debe laborar en toda su extensión por sus propios ideales para su progreso y desenvolvimiento, "pero el Gobierno Nacional puede y debe ayudar a tal objeto de todos los modos posibles." Verdaderamente vuestro, Horace M. Towner."

and economic problems "in hermony with American principles and as a part of our great republic of freedom." Very truly your, H. M. TOWNER."

"April 5, 1921. Hon. Santiago Iglesias, San Juan, P. R. My dear Senator Iglesias: I have your letter of recent date and note what you say about sending a committee of the House and Senate to have hearings a regarding conditions in the Island with special reference to the working man.

Of course, you understand that we are having a change of administration here and that it would take some time for matters to settle down so that just at present it is hardly practical to consider sending a congressional delegation or commission to Porto Rico. Besides, I am inclined to think that it is not just the time to send a commission to your Island, "because of present unsettled political conditions there. I have hopes thas perhaps that matter may subside somewhat so that a better frame of mind will be found among some of our friends than seems to exist at the present.

I realize fully the necessity of the education of the people and the raising of the standards of living and citizenship than exists in the Island. I want to do all that I can to improve those conditions. "I am very glad indeed that organized labor in the Island has the same object in view, and I hope we may be able to accomplish something that will be of real good to all of the people in the Island."

Of course, each governmental unit must very largely work out its own ideals of progress and development, "but the national government can and should help in every possible way." Very truly yours, H. M. TOWNER."

Federación Libre de los Trabajadores de Pto. Rico

[Afiliada a la American Federation of Labor]

18.000 HOMBRES Y MUJERES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO ESTÁN LIBRANDO LA MAS HERÓICA DE LAS BATALLAS QUE REGISTRA LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO DE PTO. RICO.

El Trust del Tabaco apela a todos los medios para vencer la resistencia.

A todos los oficiales y miembros de las Uniones afiliadas a la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, sus amigos y simpatizadores:

Camaradas y hermanos:

Hace más de seis meses se hallan en la calle más de 18,000 hombres y mujeres que se emplean en la industria del tabaco en Puerto Rico. Es una batalla de vida o muerte para el Trabajo organizado.

El Trust del Tabaco, la "Porto Rican American Tobacco Company", después de haber creado una situación de inseguridad en el trabajo durante el año 1920, y haber ofrecido solventar ese estado, proporcionando trabajo a todos los brazos que ha formado de uno a otro extremo del país, rompió violentamente sus relaciones con los representantes del trabajo organizado, y ha declarado públicamente su intención de suprimir toda influencia organizada, comités y lectura en los talleres, bajo la ficción de hacer talleres abiertos todas sus fábrica de Puerto Rico, desde el primero de Enero del año actual.

Prácticamente, lo que desea establecer es la sumi-

(*Continúa en la página 15*)

LABOR DE LOS REPRESENTANTES OBREROS--SOCIALISTAS EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PTO. RICO

(Continuación.)

CONCEDIENDO EL DERECHO POLITICO A LOS MAESTROS.

Los representantes Sres. Fortuño y Acevedo, solicitaron enmendar la R. C. de la C. 22, cambiando la parte decretativa de que en lugar de regir inmediatamente que comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

La Resolución es para derogar la sección 52 de una ley titulada "Ley para revisar, enmendar y codificar las leyes generales y reglamentos de instrucción pública de Puerto Rico y para otros fines."

La sección que se deroga, es la que prohibe a losmaestros formar parte de los Comités políticos y entrar en actividades políticas, a menos que no renuncien su título o matricula que les autoriza a ejercer la profesión.

El resultado del voto fué el siguiente:

Votos afirmativos: Acevedo, Alum, Arjona, Bahr, Baigés, Cancel, Cobián, Fiz, Fortuño, García, Gil, Grevi, Hernández, López, Pavía, Pérez Cruz, Planellas, Romaní, Sabater, Suria, Velilla, Yordán y Zambrana. Total 23 votos.

Votos negativos: Alonso, Dones, González Mena, Pillot, Tormes y el Presidente Tizol. Total 6 votos.

En virtud de haber sido aprobada en tercera lectura la R. C. de la C. 22, por 23 votos contra 6, se dispuso por el Presidente que pasara al Senado.

EL SENADO ENMIENDA EL P. DE LA C. 27, ABOLIENDO LA CORTE MUNICIPAL Y EL JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN.

El proyecto original aprobado por la Cámara de Representantes. proponía dividir la Corte Municipal en dos salas, una para lo criminal y la otra para lo civil.

El Senado cambia el fundamento original del proyecto, estableciendo la supresión de ambas Cortes, para crear la Corte Municipal de San Juan, con dos salas, teniendo jurisdicción en todos los casos, y al mismo tiempo suprimiendo el Juzgado de Paz.

De suerte, que un proyecto creado para aliviar el trabajo de la Corte Municipal de San Juan, se convirtió en político.

La minoría socialista votó en primer término el proyecto, pero después, le votó en contra, por considerarlo injusto en su finalidad.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA CAMARA.

El Representante Pillot, presentó en esta sesión enmiendas al Reglamento de la Cámara, que consisten:

Que en los casos de apelaciones de decisiones de la Presidencia, estará obligado el Presidente a abandonar la silla y ocuparla el Presidente PRO-TÉMPORE, mientras se resuelve el caso.

Que al solicitarse la reconsideración de un asunto por un Representante, deberá ser secundado por dos Representantes que hayan votado con la mayoría.

A moción del representante Arjona, estas enmiendas pasan a la Comisión de Reglamento, Impresos y Estilo para su estudio e informe.

SOBRE COBRO DE PESOS POR CONCEPTO DE JORNAL O SUELDO DEVENGADO POR OBREROS, ARTESANOS, DEPENDIENTES, SIRVIENTES O CUALQUIER OTRO EMPLEADO.

Sobre el proyecto del Representante Alonso, No. 51, "Para proveer a un juicio rápido y sumario en los casos civiles en cobro de pesos por concepto de jornal o sueldo devengado por obreros, artesanos, dependientes, sirvientes, o cualquier otro empleado a sueldo, jornal o compensación, y para otros fines," la Comisión Jurídica Civil presentó un sustituto a saber:

10ª Asamblea,	Sustituto al
1ª Legislatura.	P. de la C. 51.

EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Marzo 21, 1921

La COMISIÓN JURICA CIVIL presentó el siguiente sustituto al proyecto de

LEY

Estableciendo juicios especiales en las cortes municipales de Puerto Rico, y para otros fines.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PTO. RICO:

Sección 1.—En todo caso civil sobre cobro de dinero que envuelva una suma no mayor de cien (100) dólares, o concerniente a contrato de aparcería que entrañe una cuantía que no exceda de cien (100) dólares, el demandante podrá presentar un simple escrito de demanda a la corte municipal que tenga jurisdicción sobre el asunto, y el juez de la misma dictará una orden citando a las partes interesadas con copia de dicha demanda, para una comparecencia que deberá celebrarse dentro de tres días después de la citación, si el demandado residiere dentro del distrito m unicipal y dentro de seis días en los demás casos.

Sección 2.—En dicha comparecencia, la parte o partes demandadas, contestarán verbalmente o por escrito, y se procederá entonces a la práctica de todas las pruebas de ambas partes en el tiempo más breve posible, y la contestación podrá comprender cualquier reconvención o contra-demanda del demandado. Si algunos de los demandados no compareciere, se anotará su rebeldía, pero el juez oirá la prueba del demandante, y resolverá de acuerdo con ella.

Sección 3.—En cada escrito de demanda, de contestación o apelación en su caso, las partes fijarán un sello de renta de un dólar, que será inutilizado por el secretario de la corte, siendo esas las únicas costas que se impondrán en cada caso hasta su resolución definitiva; DISPONIÉNDOSE, que cuando cualquiera de las partes acredite, por declaración jurada, la imposibilidad que tiene para pagar tal impuesto, la corte eximirá del mismo, teniendo entonces derecho a todos los servicios de los funcionarios judiciales, como si tal impuesto hubiera sido pagado.

Sección 4.—El juicio se celebrará, sin sujeción a calendario, a instancia del demandante, prévia notificación al demandado, si este hubiera comparecido, y la corte dictará la sentencia que corresponde, el mismo día de la celebración del juicio, o al siguiente.

Sección 5.—Contra la sentencia que se dicta por la corte municipal podrá apelarse para ante la corte de distrito correspondiente, dentro del tercer día de notificado el perjudicado. Interpuesta la apelación, dentro del quinto día el secretario remitirá los autos originales del caso, a dicha corte de distrito, la cual procederá a celebrar el juicic de nuevo, ajustándose a los trámites de la presente, sin sujeción tampoco a calendario.

Sección 6.—Toda ley o parte de ley que se oponga a la presente, queda derogada.

Sección 7.—Esta Ley empezará a regir noventa días después de su aprobación.

(Véase el próximo número.)

El Desafío Aceptado

El Trabajo no será Proscripto o Esclavizado

Por la Conferencia de Representantes de las Uniones de Oficios Nacionales, Washington, D. C.

(*Continuacion*)

LAS UNIONES DE OFICIO DEFIENDEN LA LIBERTAD.

La fuerza mas grande que existe en la vida Americana capaz de contrarrestar los designios del capital y capaz también de mantener las instituciones democráticas a salvo, es el movimiento de uniones de oficio. El movimiento de uniones de oficio sería falso a su confianza, falso a los ideales de nuestra gran República, y falso a todas aquellas personas quienes han depositado en él su confianza, así como también falso a todos sus miembros, para defensa de cuyos intereses fué organizado, si fuera negligente o se negara a llevar a cabo todos los esfuerzos posibles en beneficio de la libertad o el bienestar de las muchedumbres de nuestro pueblo.

Con ese fin, este movimiento de trabajadores organizados presenta su frente en contra todas esas formas de coacción incluyendo los designios de las llamadas cortes industriales, los repugnantes y anti-americanos medios de arbitraje a la fuerza, y el vicioso y tiránico abuso del auto de injunction. Por medio de todas esas astucias, además del peligro que ellas constituyen para el bienestar del público en general, las leyes aprobadas por la legislatura son echadas a un lado con el propósito de destruir, mutilar y estropear las organizaciones del trabajo. Por medio de todas esas astucias, las organizaciones democráticas voluntarias y constructivas del trabajo son practicamente puestas fuera de la ley.

EL TRABAJO RESISTE LA REACCION.

Apesar de ser grande la determinación de las instituciones de la reacción para destruir las organizaciones del trabajo por todos los medios posibles, los trabajadores resistirán sin comprometerse y abiertamente. Las organizaciones del trabajo no deben ser y no serán destruidas. Las uniones de oficio fomentan la educación, destruyen la ignorancia, acortan las horas de trabajo, alargan la vida, aumentan las salarios, dan mayor independencia, desarrollan el espíritu humano, obstaculizan la tiranía, reducen los prejuicios, protegen los derechos, suprimen los males y hacen que el mundo sea mejor.

El deber del gobierno debe ser estimular propiamente nuestros procesos industriales y hacer más fáciles las negociaciones voluntarias de todos los trabajadores. Pero si en caso contrario, las defensas de los trabajadores según consta en nuestra estructura constitucional y legal para la protección de todos, van a ser destruidas por legislaciones judiciales así como la vitalidad de la Ley Clayton fué destruida, entonces los trabajadores demandan la inmediata destrucción y anula ción de todas esas leyes llamadas leyes de conspiración.

El movimiento obrero desea hacer algo. Ha hecho esta declaración repetidamente, y ha existido para practicarla. La ha puesto en práctica en medio de una oposición brutal y desenfrenada. El Gobierno sinembargo ha dado poca o ninguna protección o asistencia. Pero ha destruido el comienzo más simple de lo que mas tarde se hubiera podido llamar un servicio de empleo electivo. El movimiento obrero vuelve a repetir que ya es hora de que dicho servicio se restaure inmediatamente.

LA PROPAGANDA FANATICA DE INTRIGAS

De un lado la reacción autocrática combate el movimiento obrero y del extremo opuesto la propaganda insidiosa del fanatismo radical Européo, el que particularmente es mortal por su odio al movimiento obrero Americano por causa de su caracter democrático y de su constante negativa a adoptar políticas revolucionarias destructivas. Es curioso sinembargo ver como esta propaganda de fanatismo tiene la simpatía y la ayuda de muchos de aquellos que en nuestro país se llaman liberales, pero que no tiene la inteligencia suficiente para distinguir entre lo que verdaderamente se puede llamar liberal y aquello que es destructivo y fraudulento.

A causa de esta oposición al movimiento obrero americano, esta propaganda del otro lado del mar, ha obtenido en los Estados Unidos, la ayuda, a veces secreta, de algunos de los patronos americanos mas reaccionarios por su antagonismo al movimiento de uniones de oficio. Hay en esta propaganda fanática una actitud natural para las intrigas poco escrupulosas, lo que constituye una seria amenaza a todos los ideales de instituciones democráticas de nuestro país.

Esta propaganda, este esfuerzo constante, para minar la base de las organizaciones constructivas del trabajo Americano, el envenenamiento constante de nuestra democracia, encuentra libre expresión donde quiera y por medio de agencias incontables. En este trabajo de destrucción, es ayudado no tan solo por las publicaciones dedicadas enteramente a la expresión de ideas "liberales" pervertida, sino también por muchos de aquellos que desde nuestras plataformas dirigen sus pláticas, y que escriben y editan nuestras periódicos y publicaciones diarias. Sinembargo mucha de esa ayuda es involuntaria e inconsciente, lo que pone de relieve lo artificioso y artero de tal propaganda y la necesidad de un estudio constante y de estar alerta constantemente por aquellos que están al cuidado de la preservación de la vida democrática americana.

DETERMINACION DEL MOVIMIENTO OBRERO.

En vista de la situación aquí explicada, la cual todavía se complica mas con las actividades de detectives privados y de agentes provocadores pagados por muchos de los patronos, el moviento de uniones de oficios americano, por medio de sus representantes debidamente autorizados, ofrece por una parte recomendaciones prácticas con el fin de remediar o aliviar la situación, y de otra parte manifiesta sus protestas en contra las injusticias y las políticas autocráticas que la reacción trata de imponer. Declara enfáticamente que es su decisión irrevocable resistir en cualquier punto y con todo su vigor las conspiraciones de una industria fanática y tiránica y de la propaganda revolucionaria. El movimiento obrero Americano está determinado a mantener a toda costa la libertad y todas las libertades que constituyen la democracia Americana.

El movimiento del trabajo cree que su política es una que envuelve el mas alto grado de diplomacia, toda vez que es una política que puede preservar, mantener y desarrollar esa relación harmoniosa en la industria sin la cual nuestros procesos productivos tendrán que ser sacrificados a un reino de desorganización caótica. El movimiento del trabajo ofrece todos los métodos de conciliación voluntaria, de arbitraje y de contratos, por medio de los cuales será posible desarrollar en nuestra vida industrial el mas alto grado de buena fé y el el mas alto grado de productividad, de manera que haya para todas las clases de trabajadores y personas en general la mas completa felicidad y existan los mas altos ideales.

LOS PRINCIPIOS VOLUNTARIOS SON DE VITAL IMPORTANCIA.

La lucha para aplastar las organizaciones voluntarias de los patronos puede haber sido diseñada por los patronos con el fin de asegurar su inmediato enriquecimiento, pero ella puede detenerse en determinrdo sitio. Aunque los expositores de esa campaña no lo reconozcan así dicha lucha traerá como consecuencia a toda la organización nacional de la sociedad, un estado de atraso y de ruina sin precedentes. El principio de los convenios voluntarios es la semilla de la que ha nacido

el gran éxito de la democracia, de nuestro país. Si esa democracia es destruída y sacada de nuestra vida industrial, ella no puede existir en ninguna otra fase de nuestra vida, y la organización social que es la que ha formado a América, se desmoronará y desaparecerá. No se debe permitir que ni el estado de la dictadura ni el principio de la autocracia privada de la industria ganen un ápice en América, porque si alguna de ellas llegara a vencer la libertad y la democracia desaparecerían para siempre.

Los trabajadores organizados de Américan han hecho desde hace tiempo la selección de sus principios. Su movimiento se ha fundado sobre los principios sentados en la fundación de la República. Ahora es el deber del pueblo Americano como todo pueblo hacer su elección. Nosotros estamos confrontando una crisis suprema. Ni aún en los días en que la noción se encontraba en guerra, era la situación tan crítica. El camino del progreso y de la paz y la evolución ha sido constituído por el movimiento de oniones de oficio. El camino de la autocrrcia, de la esclavitud y de la ruina ha sido construído por sus enemigos. La elección la tiene que hacer la nación.

Esta conferencia pide al público, en general, el reconocimiento y la defensa de los siguientes derechos:

El derecho de los trabajadores de los Estados Unidos a organizarse en sus uniones de oficio para la protección de sus derechos e intereses.

El derecho a practicar "   " por las uniones de oficio por medio de los representantes de su propio gusto y elección.

El derecho a trabajar o dejar de trabajar colectivamente.

El derecho a otorgar o negarse a la protección de los patronos.

El derecho a ejercer o llevar a efecto actividades colectivas en beneficio del bienestar del trabajador.

Esta conferencia tambien propone:

La aprobación de una ley por el Congreso que proteja a los trabajadores en contra el concepto de que hay un derecho de propiedad en el trabajo de un ser humano.

No usar el auto de injunction en disputas industriales cuando no se aplicaría en la ausencia de esas disputas.

Prohibir la inmigración por un período no menor de dos años.

La aplicación más general de la iniciativa y el referendum en los asuntos políticos de los Estados Unidos y de varios de nuestros estados.

Quitarle, por medio del Congreso, el poder usurpado por las cortes al declarar incustitucionales las leyes aprobadas por el Congreso.

Elección de Jueces.

La inmediata revocación o anulación de las llamadas leyes de conspiración.

La restauración de un servicio federal adecuado de empleos.

La administración del crédito como un trust público para beneficio de todo el pueblo.

La anulación, por los estados, de todas las leyes industriales restrictivas y cohercitivas, incluyendo las llamadas leyes de puerto franco en Texas, y la libertad de las decisiones de las cortes en contra las uniones de oficio o miembros individuales, al hacerlos responsables de años ocasionados por los actos ilegales de otros.

La aprobación de una ley por el Congreso declarando que las organizaciones del trabajo no son una compañía o corporación y que no deberán ser tratadas de esa manera en ningún caso legal o de equidad.

La investigación, por medio del Congreso, de las actividades de las llamadas agencias de detectives privados en el campo de las relaciones industriales.

Nosotros pedimos a todos los trabajadores no organizados que se unan a las uniones de su oficio o empleo, su único medio de refugio y protección.

Nosotros suplicamos a los trabajadores a resistir los esfuerzos para destruir las uniones de oficio, ya sea bajo la máscara del "taller abierto", o la autoridad usurpada de las cortes al abusar de los autos de injunction, o de otra manera.

Nosotros pedimos a las uniones de oficio la más completa solidaridad y unidad en todos sus acuerdos.

Pedimos la ayuda de todos para la protección de una regla fija de los salarios y de las condiciones obtenidas hasta el presente, y pedimos a los trabajadores que continúen en sus esfuerzos para aumentar el poder del consumo y así mejorar las condiciones de vida y de trabajo.

Nosotros recurrimos a los trabajadores y a todo nuestro pueblo a que nos ayuden, a que nos dén sus energías y que unan sus esfuerzos a los nuestros para preservar el espíritu y letra de aquella gran declaración que fué hecha para garantizar a todos los Americanos "el derecho a la vida, a la libertrd y a la consecución de la felicidad" y a la libertad de una servidumbre involuntaria.

A la anterior declaración y petición de todos los oficiales y representantes de las uniones de oficios nacionales e internacionales de América reunidos en la Cámara del Consejo Ejecutivo de la American Federation of Labor, Washington, D. C., February 23, 1921, nosotros nos unimos así como también todos aquellos a quien representamos.

La conferencia en la que dicha declaración de programas y principios fué adoptada se llevó a efecto bajo la presidencia del Presidente Gompers, y bajo la dirección del Consejo Ejecutivo. La conferencia se reunió con el propósito de considerar la situación que actualmente confronta el movimiento del trrbajo, una situación, que a juicio del Consejo Ejecutivo de la A. F. of L., era y es más seria y más amenazadora al bienestar de las muchedumbres de nuestro pueblo que ninguna otra que haya existido en la historia de nuestro movimiento de uniones de oficio, con la sola excepción de la afrontada por el pueblo Americano en los días antes de entrar América en la guerra mundial.

La conferencia permaneció en sesión dos días en el Salón del Consejo Ejecutivo de la Federación, dándole preferencia y discutiendo los asuntos más complicados que en la actualidad confrontan nuestro movimiento. Una perfecta concordancia y unidad en la opinión de todos prevaleció en relación con todo lo que se dijo y todo lo que se debía hacer en este tiempo.

Jamás se había hecho una manifestación más firme ni más clara de lo que debía hacer el trabajador en la lucha en contra las fuerzas enemigas. Un gran número de proposiciones fué considerado además de la declaración que fué adoptada.

En relación a Puerto Rico, la siguiente resolución fué adoptada unánimemente:

"Nosotros apoyamos a los trabajadores de Puerto Rico en su demanda de que el Congreso de los Estados Unidos nombre una camisión con autoridad, para investigar las condiciones industriales así como los asuntos generales del gobierno de la Isla, especialmente los que afectan a la educacación, salud, sanidad y condiciones de vida económica. de las masas trabajaderas de Puerto Rico, y de que la Constitución de los Estados Unidos y las leyes pasadas por el Congreso aplicadas para protejer a los trabajadores Americanos, sean aplicadas completamente a los trabajadores de Puerto Rico."

Ade más de los mencionados se discutieron otros asuntos de magna importancia.

Gran Asamblea de Carpinteros
DE TODO EL DISTRITO DE SAN JUAN

Con motivo de la crisis que se echa de ver en el oficio de carpintería, el Consejo Territorial de Carpinteros y la Junta de Carpinteros del Distrito Senatorial de San Juan han creído oportuno y necesaria una MAGNA ASAMBLEA de todos los hermanos en el oficio, la cual será efectuada el

5 de Junio a las 9 de la mañana, en el Club Socialista de Santurce, en al número114 de la calle del Culto.

¿Por qué esta Asamblea? Pues se llevará a cabo para delinear un plan general de organización y resistencia. ¿De qué consistirá el plan de organización? Este plan de organización consistirá de una campaña intensa para organizar a todos los carpinteros en este Distrito de San Juan y especialmente para organizar a los carpinteros que vienen de la isla a invadir a San Juan, Puerta de Tierra y Santurce, en pos las mejoras de jornales que existen aquí. ¿Cuál es la causa de organizar a los carpinteros que invaden la ciudad de San Juan? Pues simplemente, estos carpinteros que proceden de los distintos pueblos de la isla, la mayoría de ellos no saben lo que es la organización de su oficio y al entrar aquí empiezan a trabajar por lo que les paguen sus patronos y "se conforman con cualquier cosa" y de aquí que por este procedimiento se degrada el salario y se denigra el oficio. Y queremos organizarlos para evitar la desmoralización de nuestro oficio.

¿De qué consistirá el plan de resistencia? Este plan ha de consistir:

1.—De la organización completa de nuestro oficio.

2.—De la fuerza de nuestras uniones para hacer respetar sus miembros.

3.—De una lucha intensa, tenaz, decidida, a fin de establecer la compensación equitativa que deben percibir los carpinteros para mantener sus hogares a la altura de la civilización.

4.—Del establecimiento en talleres y obras, de un régimen gremialista, el cual consistirá de buen trato, higiene y cumplimiento de las leyes de Seguridad y protección para los obreros.

¿No sienten los carpinteros y ebanistas la necesidad de agremiar a todos los hermanos del arte de construir en una poderosa asociación para la defensa, protección y bienestar de todos juntos y hasta cierto punto, para conseguir el control del oficio? Creemos que todos sienten esta necesidad luego, por qué no unionarnos enseguidad? Si Ud. está interesado en que los carpinteros sean dueños de su oficio, concurra a esta Asamblea para que nos ayude a plantear todas las cuestiones que se relacionen con el mismo, a fin de hacer algo práctico y efectivo en bien de todos. No se rezague Ud.; no diga que no asiste porque uno de los Directores no es de su agrado; estas contiendas no se hacen por hombres, sino por principios e ideales. Los hombres, un accidente de la vida son; el que no es de su agrado hoy, mañana desaparece y los ideales permanecen. Así es que esos que le disgustan a Ud. pronto se irán y no hay miedo de perjudicarnos, pero los ideales quedan y eso es lo que debemos acatar.

Asista usted, carpintero, a esta Asamblea.

EL CONSEJO TERRITORIAL DE
CARPINTEROS DE PTO. RICO

Las Ideas se extienden
UNA FAZ DE LA CUESTION SOCIAL

A continuación publicamos el extracto de una comunicación que nos entregara el compañero Iglesias entre las cartas que regularmente, una vez contestadas, son archivadas.

Por contener algunas apreciaciones dignas de ser conocidas hemos variado su dirección. Ello implica un raro estado psicológico tratándose aun de aquellos elementos de desenvueltas condiciones económicas y de oportunidad educacional:

Por "JUSTICIA" y por la prensa en general estoy enterado de que la crisis humana, no económica, va incresendo. que está a punto de llegar esta civilización plagio de cincuenta siglos, al sitio ya por Dios destinado de que ni PARA ALANTE ni PARA ATRAS y que le servirá de tumba, pues que la nueva, la cristiana, la socialista se anuncia "urbi et orbe" como el paladium de la justicia, del orden, del desinterés, del trabajo, de la verdad, de la organización y del amor. ¡Es Cristo y no San Miguel, poniendo el pié sobre el testuz de satán....Yo creo que antes del año 50 será hecha en todo el mundo civilizado.

El trabajo inmenso que usted ha tenido para despertar la conciencia de los puertorriqueños a este sublime éxito apesar de todos los obstáculos, ni le hace ver en estatuas y estatuas levantadas por Puerto Rico socialista a usted que fué el primero que habló aquí como un Jesús.

En estos momentos que la crisis cafetera está en su período álgido, que la de caña le sigue tras, y que la de tabaco inesperadamente es, y que las tierras en general están ácidas, junto con el cambio de clima que se ha operado, y en que comercio, banca e industria cojían, después de los tantos millares de millones de dollars sacrificados en aras de un mal entendido patriotismo, y de millones de vidas ofrendádole, es que serenamente mirado se vé el abismo que no pueden salvar los enloquecidos gobernantes; porque la fórmula para ese mal le es perfectamente desconocida como perfectamente es conocida así para los gobernantes que están llegando: y es "Cortar por lo sano."

Pasada la zafra de caña quedarán en este país millares de hombres a quienes se les mitigará su hambre con un "no hay trabajo". Individualmente así tiene que ser. Es el sistema actual. Colectivamente nadie pediría trabajo porque el trabajo se sobraría. Es el sistema a venir.

De usted respetuosamente,

NORBERTO IRIZARRY.

Mayagüez, P. R, Mayo 4, 1921.

Trágica Muerte de una Camarada

En la tarde del 27 de Mayo murió trágicamente ahogándose en el mar nuestra joven y muy apreciada camarada Amparo García. La noticia nos fué dada por telefono una hora después de haber ocurrido tan desgraciado acontecimiento. Apenas si contaba 18 años y, sinembargo, todo ese fuego propio de la juventud lo dedicó con abnegado altruismo a las luchas reivindicadoras del trabajo. Las mismas olas que en Luquillo alegraron con sus arrullos los primeros días de su infancia, sirviéronle de sutil encaje para aprisionar su cuerpo, y dentro de la frialdad propia de tál ambiente apagar su vida y con ella todas las esperanzas juveniles y risueñas.

Fatal contrariedad. En esta época en que la lucha contra la tiranía arrecia; en que la vorágine del industrialismo incluye y abarca en su vórtice niños y mujeres, quienes están compelidos a entrar de lleno en la lucha de clases para defenderse contra la explotación, tenemos que contemplar la pérdida de aquellas jóvenes que inician esperanzas de actividad práctica y consciente. Con la muerte de esta compañera pierde el movimiento federacionista y socialista una buena propagandista, Luquillo su solícita cooperación, su querida madre y hermanos la bondadosa consultora del hogar. En nombre del movimiento obrero nos adherimos solidariamente al dolor profundo que embarga a sus deudos.

JUSTICIA

Organo de la Federación Libre de Trabajadores de Pto. Rico.

PUBLICACIÓN SEMANAL.

Box 270—Editor: SANTIAGO IGLESIAS—Tel. No. 645.

PRECIO DE SUSCRIPCION:

Por un año $3.00	Por un trimestre . . . . . 75 cts
Por un semestre. . . 1.50	Vendido personalmente... 3 cts.



Enterde as second class mater September 27, 1914, at the post office of San Juan, Porto Rico, under Act of March, 3 1897.

Notas Editoriales.

LAS GANANCIAS DE LA GUERRA EN ITALIA SERAN CONFISCADAS.

El New York World ha publicado el siguiente editorial, el que hará sentir frío en la espina dorsal a aquellos especuladores Puertorriqueños, Españoles y Americanos, quienes estan preocupados con la idea de que las uniones del trabajo no puedan obtener el derecho al convenio colectivo.

"La lira Italiana vale en el presente dos veces más de lo que valía cuatro meses atras, habiendo aumentado mas rápidamente en valor que el dinero de cualquier otra nación Europea. La razón de este cambio tan fenomenal en una nación considerada como de las mas pobres, que tiene de por sí pocos recursos naturales, y pocos artículos para exportar, puede hallarse en el valor y la entereza como sus hombres de estado han afrontado la situación económica y financiera. En una interview celebrada entre el Primer Ministro Giolitti y la Prensa Asociada aquel aseguró que si las contribuciones se extendieran a toda la población de hombres, mujeres y niños de Italia, tendrían que pagar $30 anuales al gobierno cada uno.

'Sinembargo, Giolitti no se refirió a la otra *contribucion especial* a los ricos, que todavía no se habia cobrado, lo que demuestra perfectamente el espíritu enérgico de aquel gobierno. No se parece al gobierno de Puerto Rico. El agregado al Departamento Comercial de los Estados Unidos, escribe desde Roma al Departamento de Comercio en Washington, y nos da el informe de que un *decreto coufiscando todas las ganancias de la guerra habia sido puesto en vigor desde Abril 2.* Este hecho se parece a los Banqueros y Azucareros de Puerto Rico que solicitan que no se cobren las contribuciones por las ganancias de la guerra.

"Ninguna otra nación en el mundo *se ha aventurado a confiscar las ganancias de guerra.* Pero el Primer Ministro Giolitti, frente al problema de un deficit enorme, anunció que todos aquellos que habían especulado con la guerra, debían pagar por las consecuencias de la guerra. La nueva ley dice que antes de imponer las contribuciones de guerra, las siguientes deducciones tendrán que ser hechas: El ingreso ordinario basado en los cálculos de 1913 a 1914, pero en ningún caso menos del 8 por ciento del capital invertido; todas las contribuciones e impuestos extras pagados sobre ganancias, al Estado o a las autoridades provinciales o municipales; los gastos incurridos al incorporarse; el impuesto pagado por los intereses de acciones entregados a los accionistas, y por salarios pagados a empleados; las sumas pagadas por aseguros, compensaciones a los empleados, y sumas pagadas a asociaciones caritativas, y además una deducción general de 20,000 liras ($2,800.) Sólamente se haran pagos por el período de Agosto 1, 1914 a Junio 30, 1920, y se abonarán las contribuciones en plazos de quince días. Esta contribución sobre las ganancias salva a Italia, exactamente lo que ocurría en Puerto Rico si se hiciera lo mismo.

'La suma obtenida por este impuesto extraordinario, todavía no se puede calcular, pero la legislación de este calibre explica la popularidad creciente del Ministro Gioletti y el alza tan rápida en el valor de la moneda Italiana. En cambio estamos esperando que en Puerto Rico se haga algo parecido por la Legislatura, casi sin esperanzas.

LOS ENEMIGOS DEL TRABAJO ORGANIZADO SE VEN OBLIGADOS A CAMBIAR DE TACTICA.

En la Convención Anual de la Asociación Nacional de Manufactureros celebrada en New York, Mayo 16, se hizo la confesión pública de que la campaña en favor del "taller abierto" había resultado un fracaso.

El comité de mejoramiento industrial de esa organización protestó en contra la actitud defensiva que habían tenido que asumir los miembros de esa asociación obligados por los trabajadores, y declaró abiertamente:

"Que una batalla defensiva, era una batalla perdida."

El comité recomendó que la campaña se inagurara otra vez mas vigorosamente y que el movimiento en favor del "taller abierto" fuera estimulado por los planes de representación industrial, los que traerían los siguientes resultados:

"Si los planes para su adopción son introducidos sabiamente, la representación in-

dustrial será el método mas apropiado para negociar con los trabajadores. Tales planes pueden ser inagurados donde los miembros de organizaciones del trabajo así como también los trabajadores independientes son empleados."

Habiendo fracasado sus tácticas coherci tivas para introducir la autocracia en la industria en contra los trabajadores, la asociación nacional de manufactureros ahora propone hacer callar a los trabajadores median te el ofrecimiento de algunos asientos de representantes en la junta de directores de las corporaciones. Pero esto es una fórmula vana. Las esperanzas y aspiraciones de los trabajadores no pueden ser satisfechas con darle algunos golpecitos en las espaldas. La sinceridad de los propósitos de los patronos, y su interés de todo corazón a sus empleados, podrán demostrarlo en el sobrecito conteniendo el salario. Cuando falta eso, no puede haber ningún deseo por parte de los trabajadores en tener representantes en la junta de directores.

Además, tal proposición solamente es con el propósito de inducir la desorganización en los que están organizados' y evitar la organización de los desorganizados.

La humillante confesión de la derrota de la campnña en favor del "taller abierto" viene a corroborar las declaraciones hechas por los trabajadores de que como la campaña en favor del "Taller abierto" era una cam paña anti-americana e ilógica, dirigida solamente con el propósito de servir la avaricia e intereses especiales de los patronos, estaba destinada a fracasar. Los trabajadores han mantenido esta posición desde que por primera vez los intereses especiales inaguraron su campaña para esclavizar el trabajo.

La Porto Rican American Tobacco Company y la Compañía de Ferrocarriles, deben tomar nota.

La gritería en favor del "taller abierto" también era con el propósito de influenciar a la legislatura a que adoptara legislaciones como la de Kansas para amarrar a los hombres a sus empleos. Pero esa propaganda también probó ser un fracaso. Ni un estado tan solo siguió el ejemplo de la desgraciada Kansas. Jamás se había dado el caso de una admisión mas abyecta de la derrota de una causa indigna, que la que contiene el informe del comité de mejoramiento industrial a la Asociación Nacional de Manufactureros. Es un grito de ayuda. Pero la respuesta será la misma que el público le dió a los poco escrupulosos patronos al inagurar su campaña.

La derrota de la campaña para destruir las uniones de oficios, prueba dos cosas que son:

Primero. Que el pueblo trabajador desea organizarse y no quiere bajo ningún concepto que se le quite la protección de sus uniones de oficios.

Segundo. Que el movimiento obrero de uniones de oficios es fundamentalmente bueno, y que es una parte vital de la democracia Americana en acción, y que la lógica y la fuerza de su posición son pruebas suficientes para resistir cualquier ataque con buen éxito.

La oportunidad parece apropiada para anunciar a los trabajadores de America y a los patronos en general, que la American Federation of Labor se prepara para empezar una gran campaña organizativa. El trabajo de organización continua en todos los tiempos, pero esta campaña será mas intensa. El mensaje del trabajo organizado será llevado a todos los rincones de la nación, hasta el límite de nuestro poder. Su fuerza y protección serán ofrecidos a los trabajadores en todas partes.

Inmediatamente después que se termine la Convención en Denver es mi propósito visitar un número de poblaciones con el propósito de hacer que los trabajadores no organizados se unan a nuestro movimiento.

El movimiento obrero Americano quiere que el valor de la organización esté al servicio de su propio país, para asegurar la protección de los trabajadores y el valor de la organización en la estimulación y aumento de la producion.

La confesión de la asociación nacional. de manufactureros debe ser recibida como buenas nuevas por todas las personas de sentido común. Y de no menor valor deben ser los esfuerzos redoblados para ensanchar y dar fuerzas a las grandes y democráticas, organizaciones de los trabajadores de América

En Puerto Rico, los trabajadores seguiremos la misma conducta.

HEMANDAD COMUNAL NACIONALISTA

(Confederación Dominicana del Trabajo)

Afiliada a la Confederación Pan Americana

Puerto Plata, R. D., Mayo 26, 1921.

"Sr. Director de "Justicia."
San Juan.—Isla de Puerto Rico.

Compañeros:

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA HERMANDAD COMUNAL NACIONALISTA resolvió celebrar su segundo CONGRESO OBRERO el día 21 de Enero de 1922, día de su sexto aniversario y en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República.

Formando parte la HERMANDAD COMUNAL NACIONALISTA de la CONFEDERACION OBRERA PAN-AMERICANA, y sintiendo necesidad de un mayor acercamiento antillano, para defendernos y pro-

tejernos mejor de los atropellos del Imperialismo Militar y el Dollar; Hemos resuelto invitar a las diferentes Organizaciones Obreras de Haití, Cuba y Puerto Rico, asistir a dicho Congreso en esa ocasión y allí, uniéndonos en nuestros esfuerzos comunes, cimentar sólidamente el edificio de la UNION OBRERA ANTILLANA y robustecer fervorosamente la CONFEDERACION OBRERA PAN-AMERICANA fundada por nuestro gran maestro Samuel Gompers.

Esperamos que la Organización Obrera de su país acojerá con entusiasmo nuestra invitación y nos honrará mandando una Delegación que la represente.

Saludamos a ustedes fraternalmente,

CARLOS P. CRAIG, Secretario General. — J. E. KUNHARDT, Presidente H. C. N.

AL CONGRESO OBRERO DOMINICANO que celebrará la Hermandad Comunal Nacionalista el día 21 de Enero del 1922, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, asistirán Delegaciones de Puerto Rico y de las Repúblicas de Haití y Cuba, y allí seguramente se concertarán las primeras bases para fomentar el EDIFICIO DE LA UNION OBRERA ANTILLANA.

Es de suma importancia que ningún pueblo de la República Dominicana se quede rezagado en este torneo, demostración de cultura y civilización del pueblo obrero dominicano. Es necesario probar ante el mundo entero con nuestros actos cívicos, que somos dignos de nuestra propia determinación y que ha sido una injusticia imperdonable al Gobierno Norte Americano la ocupación militar que nos ha transformado de Nación Independiente y Soberana, en el Territorio más esclavizado de todos los pueblos Pan-Americanos.

En ninguna Común debe faltar una Sociedad Obrera que represente el Trabajo, a menos de pasar por un pueblo retrógrado, ignorante e incapaz de cumplir sus deberes para con la Patria.

El EGOISMO es la enfermedad de los pueblos ignorantes y no se destruye sino con el colectivismo, asociémonos, la unión de todos salvará la República.

Cada pueblo mande su genuina representación al próximo CONGRESO OBRERO DOMINICANO y probemos una vez más que no merecemos la humillante condición de parias a que se no ha reducido.

Fraternalmente,

CASLOS P. CRAIG, Secretario General. — J. E. KUNHART, Presidente H. C. N.

P. S.—Espero que el buen defensor de la Soberanía de Santo Domingo en el Congreso Obrero de México, pondrá todo empeño en venir al Congreso Dominicano y traer representantes a él de los Trabajadores Libres de Puerto Rico, según nos ofreció personalmente en Washington y honor que reclamamos asiduamente.

Nuestras desgracias por la ocupación siguen de mal en peor; HASTA LAS ESCUELAS HAN SIDO SUPRIMIDAS EN ABSOLUTO EN TODO EL PAIS. Para muestra un botón.

Tengo hambre de verlo y abrazarle, lo espera su compañero y amigo.—J. E. KUNHARDT.

P. D.—Invite usted desde allí también a los cubanos; los haitianos se animan a venir, y espero que pocos pueblos de allí, quedarán sin representación.—J. E. K.

El Trust del Tabaco apela a todos los medios para vencer la resistencia

(*Continuacion de la página 5.*)

sión completa de los tabaqueros y sus anexos, a la vieja escuela, al procedimiento despótico y humillante de convertir a los trabajadores en momias sin voluntad.

Toda su influencia y poder está colocado en la lucha. Apesar de haber declarado que cerraría todos los branches que ha establecido en la isla, porque son una carga pesada para sus intereses, está ahora abriendo fábrica en pueblos del interior del país, a un costo exhorbitante, sin reunir las condiciones sanitarias, sin medios de transportación adecuado, con un personal ineficiente, y apoyado y mantenido en sus maquinaciones por las fuerzas públicas que paga el pueblo de Puerto Rico, para prestar un servicio de seguridad imparcial y protejer todos los intereses de los grupos en lucha, sin preferencias para nadie.

No tolerará el trabajo organizado que tal situación prevalezca. La época podrá ser propicia al capitalismo para imponer crísis económicas e industriales ficticias sobre los pueblos, pero no logrará destruir los bastiones, las trincheras, los fortines de defensa y resistencia, que acosta de enormes sacrificios y privaciones ha logrado levantar después de veinte años de lucha, en Puerto Rico.

LAS ORGANIZACIONES OBRERAS AFILIADAS A LA FEDERACIÓN LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE PUERTO RICO, SUS AMIGOS Y SIMPATIZADORES, DEBEN RESPALDAR LA LUCHA DE LOS TABAQUEROS.

El sufrimiento es intenso en sus filas. Las privaciones hacen despiadada huella en sus hogares. Las madres que libraban la vida en las secciones del despalillado y los bonches, apesar del grito del hijo demandando pan y vestidos, resisten como heroínas, conscientes de su deber y de la justicia de su causa

Frente a esos sacrificios inapreciables, que la avaricia y egoismo del capitalismo hace cada vez más enconada y desesperante la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico demandan de todos los trabajadores organizados, sus amigos y simpatizadores, LA SOLIDARIDAD FINANCIERA Y MORAL, QUE ALIENTE Y ESTIMULE LA RESISTENCIA INDEFINIDA, QUE VENZA DECIDIDAMENTE LAS ARTIMAÑAS Y LA INFLUENCIA, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS GUBERNAMENTALES Y DE TODOS LOS TESTAFERROS Y SATÉLITES DEL SISTEMA CAPITALISTA.

ENVÍE SU COOPERACIÓN, SU AYUDA FINANCIERA, AHORA. LAS UNIONES DEBEN NOMBRAR COMITÉS DE AUXILIO, PARA OBTENER FONDOS. APELAMOS AL ALTRUISMO SIN LÍMITES DE LAS UNIONES Y SUS MIEMBROS, PARA AYUDAR A LOS TABAQUEROS A GANAR LA BATALLA.

Las Fábricas de Tabacos no solo deben ser centros que proporcionen trabajo, sino sitios donde se eleve y dignifique el trabajo.

NO SOMOS SIERVOS DE LA EDAD MEDIA. SOMOS CIUDADANOS CON IGUALES DERECHOS Y PRIVILEGIOS DE LOS QUE PUEDAN RECLAMAR PARA SÍ CUALQUIER MANAGER, REPRESENTANTE O DIRECTOR DEL TRUST DEL TABACO.

La Trustocracia, Americana o Puertorriqueña, no podrá vencer al Trabajo en su valiente lucha. AYUDA AHORA, INMEDIATAMENTE.

No espere por una asamblea. NO ECHE A UN LADO ESTA CIRCULAR. RECUERDE QUE DE SU ALTRUISMO ESTA PENDIENTE LA LIBERTAD Y LA VIDA DEL TRABAJO. SU INERCIA O ABANDONO, DARÁ CONFORT Y ALIENTO AL TRUST DEL TABACO. ES NECESARIO VENCER LA CONSPIRACIÓN Y TRIUNFAR EN LA LUCHA.

Mueva la opinión y coopere.

18,000 HOMCRES Y MUJERES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO ESTÁN EN LA CALLE, PERSEGUIDOS Y ACOSADOS POR TODAS LAS FUERZAS DE LA REACCIÓN, LIBRANDO LA MÁS HEROICA DE LAS BATALLAS QUE REGISTRA LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO DE PUERTO RICO.

EL TRUST DEL TABACO, RODEADO DE INFLUENCIAS Y PODER SIN LÍMITE, APELA A TODOS LOS MEDIOS PARA VENCER LA RESISTENCIA.

¿QUÉ HACE SU UNIÓN EN ESTOS MOMENTOS DE PELIGRO?

¿PERMITIRÁ QUE VENZA EL TRUST, POR NO AYUDAR MORAL Y FINANCIERAMEMTE EN LA BATALLA? EL PELIGRO ES IGUAL PARA TODOS. NO OLVIDE QUE LAS FUERZAS DEL CAPITALISMO ESTÁN SOLIDARIZADAS ENTRE SÍ.

PUERTO RICO SOLO PODRÁ REDIMIRSE DE LOS ENORMES INTERESES QUE PRETENDEN CONVERTIRLE EN UNA FACTORÍA TRABAJADA POR SIERVOS. POR LA ACCIÓN DECIDIDA Y ENÉRGICA DE SUS FUERZAS PRODUCTORAS, EN LÍNEA DE BATALLA POR LA CONQUISTA DE LA JUSTICIA SOCIAL Y LIBERTAD ECONÓNICA.

Esperando que su organización responderá moral y financieramente en esta lucha, para prestigio y gloria de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, nos es grato suscribirnos, Vuestros fraternalmente,

Por el Consejo Ejecutivo de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico;

SANTIAGO IGLESIAS, RAFAEL ALONSO,
Prsidente. Secretario General.

DE LA PRENSA INDIGNA

LOS PERROS DEL PERIODISMO

Una prensa sin carácter ni autoridad moral, compuesta en su inmensa mayoría por elementos de conducta dudosa, es "maestra" que solo podrá enseñar al pueblo sus vergüenzas.

¡Lástima de que en nuestro país no haya una verdadera y sana "opinión pública"! Careciéndose de ese elemental atributo, que se llama sentido de responsabilidad, atrofiado y envilecido por la prensa aludida, es más que necesario y justificada una acción cáutica para sanear, no solo la parte infestada y podrida que señalamos, si que también además aquella que dentro de nuestras propias filas comienzan a exteriorizar los síntomas fatales y morbosos de la infección.

"El reporterismo" que en otras partes es una profesión que hace honor a quienes a ella se dedican, en Puerto Rico esta degradada en tal forma y a tal punto que se ha hecho sinónimo (por antonomasia) de vulgar alcahuete, soplón o consorte de las actuaciones detectivescas y policiales. Aduladores sin el refinamiento que implicaría un alto precio, empero, son tan de baratijas, que por un par de menedas de cobre son capaces, de desprestigiar y hasta hacer una información en contra de las benditas y santas mujeres que en medio de sublimes y dolorosos sacrificios dilataron sus entrañas creyendo dar al mundo, por lo más, hombres de buena voluntad y sinceros con la divisa de "Hotentote": "ojo por ojo y.... muelas por dientes."

Los directores y dueños de periódicos bien podrían economizarse los "cuartos" que invierten en tales repórteres "grupiés" de la policía.

Para ir en busca de un recado al cuartel de la policía, que a la mejor del tiempo olvidan en el camino, o a cualquiera otra parte, dicho servicio podría prestarlo con menos sentido humano, pero con sobrado sentido mecánico y mas eficacia el teléfono, y hasta se librarían los redactores principales de tener que poner en sentido racional cuanto escriben los "peones noticieros" en chabacanería.

La decencia profesional y habilidad del reportero está en que demuestre su inteligencia yéndose al teatro de los acontecimientos, hacerse parte del público, al que va a representar, pues un periodista en el sentido honorable es un agente del público que va a ver para que luego le informe sobre la verdad, por las circunstancias de que toda una comunidad no es posible que se encuentre en ningún momento en un sitio determinado, y luego de acuerdo con el ambiente–opinión narrar los hechos.

Ahora mejor que nunca nos explicamos las constantes rectificaciones de los grandes rotativos del país y ese afan y disputa que mantienen entre sí de querer aparecer como los menos embusteros.....

¡Como que están convencidos de serlo!!!

San Juan, Junio 8 1921. **SILVANARD.**

FEDERACION LIBRE ASALTADA

En una carta que dirigió el Hon. Attorney General, de P. R., al camarada Santiago Iglesias con motivo, de unos hechos escandalosos ocurridos en Gurabo, de los cuales se le hizo una exposición al Hon. Attorney; éste funcionario manifiesta, según investigación que le enviaron, que en Gurabo nada ha sucedido. Que la Federación Libre no fué asaltada. Que los miembros del mismo comité de huelga, declaran que tales hechos no han sucedido, y que uno de los testigos Isabel Zayas (el que mas luz arrojaba en este asunto) era un elemento de conducta dudosa. El que estas líneas escribe que fué quien denunció los hechos ocurridos, había denunciado por referencias. Manifiesta también, que el denunciante no es vecino de Gurabo.

Se funda el Attorney que en Gurabo no ha pasado nada por la declaración de varios testidos, que manifiestan que no presenciaron el asalto a la casa Federación Libre. Como era natural, cualquier persona que fuera llamada sin presenciar los hechos, no podía declarar sobre los mismos. La carta que dirije el Hon. Attorney a Iglesias no le dice nada con relación a los dos testigos que presenciaron los hechos, y que declararon tal y como fueron denunciados ante el Attorney y las declaraciones se encuentran en su poder.

Se trata de poner en juego la conducta de un de los trabajadores honrados que declararon, y estan dispuestos a declarar en donde quiera que se le lleve, que la Federación Libre de Gurabo fué allanada por el policía Juan Amalver y el Jefe Ramón Quijano.

Cierto es que el Attorney ordenó una investigación de los hechos escandalosos de Gurabo en desacredito de la Justicia. La investigación no se hizo de acuerdo como se denunció el caso, pues se le tomaron declaraciones a elementos que desconocían los atropellos realizados.

Todo esto se tomó como base por nuestro Hon. Attorney para liberar a los culpables y ahora los investigadores desacreditan la conducta de Isabel Zayas, torcedor y ex–soldado de la pasada guerra, conservando como consecuencia un discharge con una excelente conducta como elogio de sus actividades durante el período que sirvió al gobierno, y que en aquel tiempo valía mucho y era de conducta irreprochable; hoy que se encuentra en las filas del trabajo defendiendo sus propios intereses, se trata de poner en duda su conducta intachable.

La defensa de los trabajadores sin lugar a dudas ha de conseguirse debido a la potenciabilidad que se pueda adquirir dentro de un completo estado organizativo económico y político, partiendo como base la unificación de todos los trabajadores del país, para poder conseguir una verdadera defensa.

Por ahora preparémonos a esperar el pensar y sentir del pueblo. Mientras tanto mantenemos que las autoridades del país actuan casi de acuerdo con el estado de impreparación de los trabajadores. **SERAFIN COLON VAZQUEZ.**

Yabucoa, P. R., Mayo 23, 1921.